

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 9 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica el Acuerdo que se cita.*

Asunto: Edicto.

Acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al titular de las empresas operadoras de juegos que se indican el trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresa operadora: Automáticos Milenium, S.L.

Dirección: Plaza Mariana Pineda, 1, bajo.

Localidad: Granada.

Representante: Joaquín Bustamante Delgado.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: Quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Empresa operadora: Operacionmátic, S.L.

Dirección: C/ Agustina de Aragón, 31-D, 1.º D.

Localidad: Granada.

Representante: Christian Chaux Rivas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: Quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de abril de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.